

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Actividad del POI:	Realizar procesos para dotar de bienes y servicios a la Institución
Denominación de la Contratación:	Servicio de revestimiento de melamina en la pared y drywall en el techo del auditorio
Principio de Contratación	Valor por Dinero

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado acondicionamiento y mejora de la infraestructura del auditorio institucional, optimizando sus condiciones estéticas y de durabilidad, para brindar un espacio funcional y confortable destinado a la realización de eventos, capacitaciones y actividades institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios especializados para el **revestimiento con melamina de las paredes** y la **instalación de drywall en el techo** del auditorio, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, asegurando la calidad de los materiales, la correcta ejecución del trabajo y el cumplimiento de las normas de seguridad y construcción vigentes.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Servicio de revestimiento de melamina en pared del auditorio
01	01	Servicio de revestimiento de drywall en el techo del auditorio

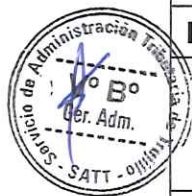
El servicio comprende la **provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios** para la ejecución de los trabajos de mejora del auditorio, que incluyen:

Revestimiento de melamina en pared del auditorio

- Revestimiento de paredes con planchas de **melamina de alta densidad**, color y acabado.
- Medidas del área del revestimiento: largo 5.75 metros y alto 2.54 metros.
- Melamina de 18 mm.
- Color: Panela textura sincro y plomo mate poro.
- Instalación de 02 líneas led (cálida) con perfiles empotrados de acuerdo a la imagen adjuntada.
- Instalación de 03 tomacorriente dobles y 01 de red.
- Instalación del logo del SATT en 3D de aluminio.
- Limpieza, nivelación y adecuación de superficies antes del revestimiento.
- Aplicación de selladores, fijadores y demás insumos complementarios.
- Limpieza final del área intervenida.

Revestimiento de drywall en techo del auditorio

- Instalación de **estructura metálica y placas de drywall en el techo**, incluyendo tratamiento de juntas y acabado final.
- El drywall será forrado con vinil de alta calidad de color panela (tonalidad a definir con el área usuaria)
- Medidas del área de revestimiento: largo 5.75 metros y ancho 2.00 metros
- Instalación de 06 dicroicos en el techo de drywall a todo costo.
- Limpieza, nivelación y adecuación de superficies antes del revestimiento.
- Aplicación de selladores, fijadores y demás insumos complementarios.
- Limpieza final del área intervenida.



Instalación de luminarias para techo del auditorio

- Cantidad: 06 luminarias
- Instalación de luminarias led cuadradas de 24 W a todo costo
- Instalación de 01 interruptor doble a todo costo
- Luz Cálida
- Estilo de instalación: montado en superficie
- Limpieza final del área intervenida.

3.2 Actividades

- ✓ Revisión técnica del área y levantamiento de medidas exactas del auditorio.
- ✓ Preparación de superficies (limpieza, reparación de imperfecciones y nivelación).
- ✓ Suministro de materiales (melamina, perfiles metálicos, planchas de drywall, tornillos, cintas, masilla, etc.).
- ✓ Instalación del revestimiento de melamina en las paredes según diseño y altura establecida.
- ✓ Instalación de luminarias a todo costo con un diseño elegante.
- ✓ Estructuración e instalación del sistema drywall en el techo, con acabado de juntas y forrado
- ✓ Supervisión y control de calidad de los trabajos ejecutados.
- ✓ Entrega final del servicio con limpieza del área

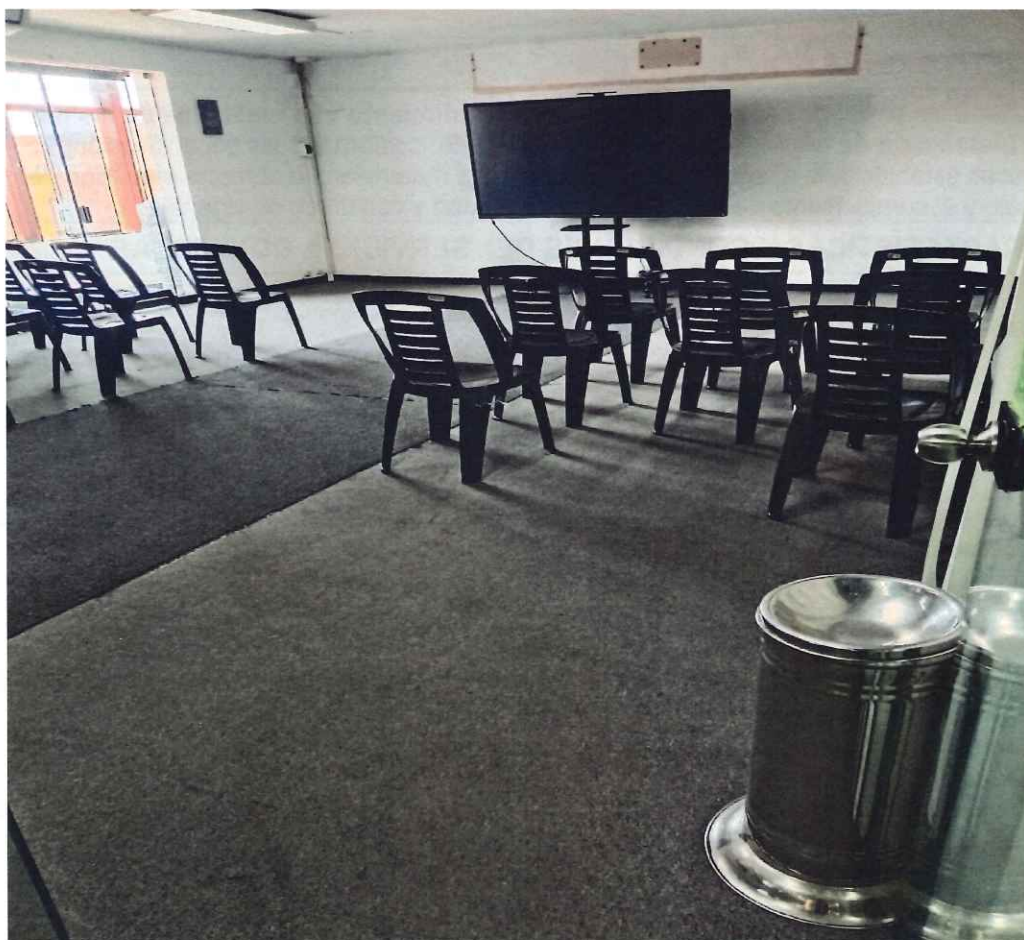


Imagen actual del auditorio

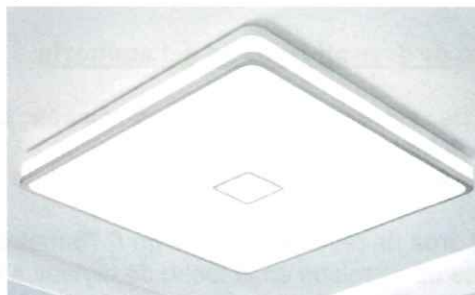


Imagen referencia de modelos de luz led



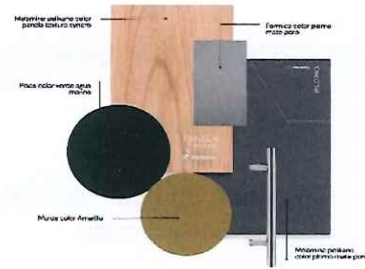


Imagen referencial de tomacorriente

Logo del SATT

paleta de colores

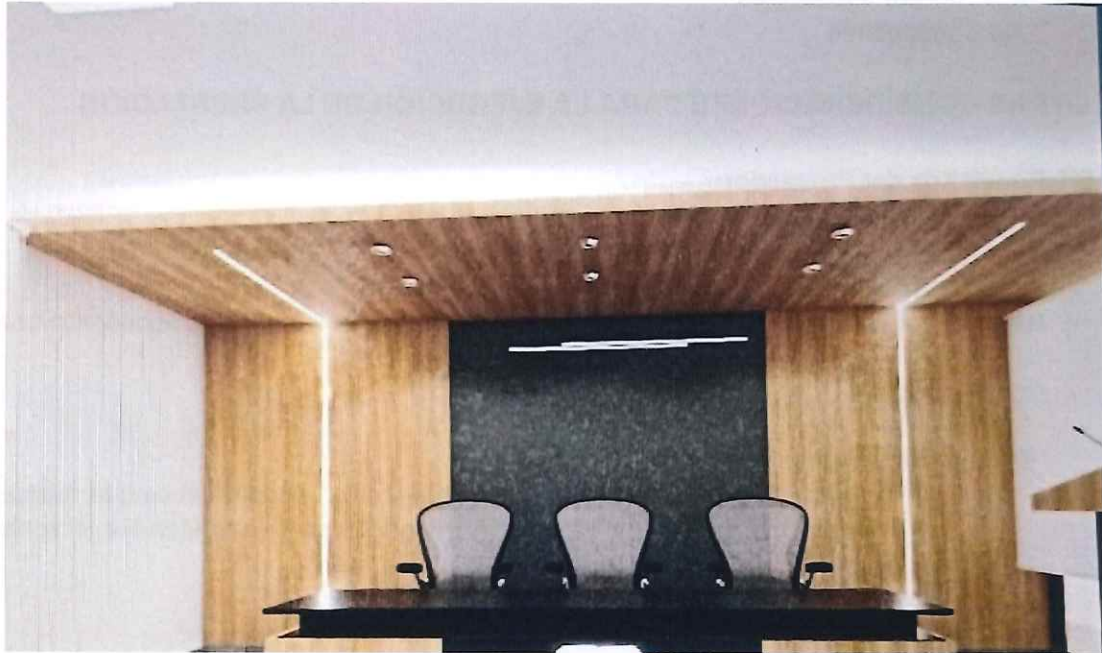


Imagen de diseño de la pared y techo a ejecutar

3.3 Plan de trabajo

Deberán enviar los datos de la persona responsable de realizar el servicio a la oficina de Logística y Control Patrimonial antes de iniciar con la ejecución del mismo. adjuntando como mínimo:

- ✓ Nombres y apellidos
- ✓ DNI
- ✓ N° Celular

3.4 Seguros

No corresponde

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.5.1 Lugar

El servicio se desarrollará en la sede central del SATT ubicado en Jr. Bolívar N° 530-534 del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de la Libertad.

3.5.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.



IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Corresponde

B. Otro equipamiento

No Corresponde

4.2 Infraestructura estratégica

No Corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Requisitos del Proveedor:

- ✓ Persona jurídica.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente si supera su propuesta económica una (1) UIT
- ✓ Contar con CCI.

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad brindara los accesos y permisos correspondientes para que el proveedor pueda realizar su trabajo.

5.2 Adelantos

No corresponde

5.3 Confidencialidad

El proveedor reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.4 Propiedad intelectual

No Corresponde

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

La oficina de logística realizara la supervisión durante la ejecución del servicio. Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será emitida por la oficina de Logística y Control Patrimonial

5.7 Forma de pago

El pago del presente servicio se realizará en una sola armada, previa conformidad de la Oficina de Logística y Control Patrimonial la cual el proveedor deberá presentar:



5.8 Penalidad por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.9 Otras penalidades aplicables

No Corresponde

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

No Corresponde

5.11 CLÁUSULA: GARANTÍAS

No Corresponde.

5.12 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.13 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



5.14 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.15 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

	 Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla RESP. OFIC. DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e) SATT
V° B° Gerencia respectiva	Firma del Responsable del área usuaria